

INFORMACIÓN GENERAL		PRODUCTO	
Nombre	BATA MANGA LARGA PUÑO RIB		
Fabricante	Cepilab S.A.S		
Marca	Cepilab S.A.S		
Referencia	BATA MANGA LARGA PUÑO RIB		
Origen	Colombia		
Registro Sanitario-INVIMA	CERT INVIMA No. 2019035467		
Vida Útil	5 años		
Clasificación del Riesgo	I		
Composición y/o Materiales	Tela no tejida de Polipropileno tipo SMS gramaje 30	Dimensiones	Talla unica
Descripción del Producto:	<p>La ropa quirúrgica desechable estéril funciona como barrera protectora impidiendo la contaminación cruzada, ofreciendo doble protección (tanto al profesional de la salud como al Paciente) y garantizando la asepsia en los procedimientos. También actúan como barreras para impedir la transmisión de microorganismos de áreas no estériles ha áreas estériles. Tela color azul, desechable totalmente respirable y repelente a fluidos, resistente a la ruptura, hipoalergénica, biodegradable.</p>		
Usos	Se usa en procedimientos cortos con fluidos bajos hospitalarios, consultorios y centros estéticos.		
Indicaciones y Precauciones de Uso	<ul style="list-style-type: none"> - Dispositivo de un solo uso y destruir técnicamente - Consérvese en un lugar fresco y seco 		
Advertencias	Utilice bajo supervisión profesional	Contraindicaciones	Ninguna
Condiciones de Almacenamiento	<ul style="list-style-type: none"> - Consérvese en un lugar fresco, limpio, seco y sobre estibas. - Mantener estables las condiciones de temperatura y humedad 	Condiciones de Transporte	No transportar o mezclar con productos que puedan contaminar
Presentación Comercial	Productos estériles: en bolsa papel grado médico, producto individual, en kit o paquetes quirúrgicos Productos No estériles empaque : producto individual, en kit o paquetes quirúrgico Etiqueta adhesiva con información de datos: marca, lote y descripción del producto		
Disposición Final	<ul style="list-style-type: none"> - Desechar como material biológico - La disposición final de este producto se debe realizar según el protocolo interno de la institución garantizado el cumplimiento del decreto 351 del 2014, del Ministerio de salud "Por el cual se reglamenta la gestión integral de los residuos generados en la atención en salud y otras actividades" 		

Elaboró: Director de Producción	
Aprobó: Director técnico	Paula A. Lizcano Jillo.